

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACTA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 10/09/2019 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 01

FECHA: 13 de mayo de 2020

HORA: De 10:30 a 12:00 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES: Camilo Castillo León / Asesor Municipio Guadalupe (Santander)
 Elberto Alirio Reyes Silva / Alcalde Municipal Guadalupe Santander
 Orlando Villamizar / Secretario de Planeación Guadalupe (Santander)
 Jaime Alberto Garzón / Gerente ESP Servicios Públicos
 Ing. John Sarmiento / Asesor Municipio
 Ing. Henry Gómez / Asesor Externo Municipio
 Juan Sebastián López / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia solicitada por el Municipio para el apoyo y aclaración de dudas referentes a los formatos y a la presentación de proyectos de Inversión de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, para el proceso de consultoría de diseños para la construcción del Plan Maestro de alcantarillado en el Municipio de Guadalupe-Santander.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- El Municipio informa que el proyecto a presentar ante la ventanilla de las MVCT-VASB es de inversión: Se expone de manera general, que el sistema de alcantarillado existente es de tipo combinado y presenta mal estado, tuberías en gres, que cumplió su vida útil y al que se le han realizado arreglos puntuales y/o mantenimientos correctivos.
- El Municipio informa que cuenta con estudios y diseños, no obstante estos de aproximadamente el año 2013, por lo que requieren de actualización de conformidad con la Resolución 0661 de 2019 y normativa técnica vigente entre la cual se encuentra la Resolución 0330 de 2017.
- El Municipio solicita aclaración sobre la modalidad de presentación de proyectos de inversión, si para el caso aplica evaluación por Etapas o por Requerimientos, siendo que este es Municipio de

Categoría 6 y el monto estimado del proyecto en año 2013 es de 10 mil millones aproximadamente.

Según el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Resolución 0661 de 2019, la evaluación por etapas puede ser usada sobre proyectos que al momento de la radicación ante el MVCT asciendan a un valor inferior a 10.000 SMMLV, y que cumpla siguiente: (1) presentados por entidades territoriales de categoría quinta y sexta, se encuentren a nivel de prefactibilidad o de ingeniería básica, o con vigencia mayor a dos años en su formulación; (2) no se trate de proyectos relacionados con mitigación de riesgos de los sistemas; (3) la entidad territorial solicite oficialmente al MVCT, la asistencia técnica para la estructuración del proyecto; (4) Donde el PDA solicite oficialmente al MVCT, la asistencia técnica para la estructuración del proyecto; (5) sean presentados por entidades territoriales en cuyo departamento no se haya implementado el mecanismo departamental para la viabilización de proyectos; (6) El proyecto haya sido devuelto por el MVCT luego de surtir el proceso de evaluación por requerimientos y se hayan liquidado los contratos de diseño e interventoría para su formulación; (7) que el MVCT lo considere conveniente dependiendo de las particularidades del proyecto y de la región. En Artículo 18 de la misma Resolución se mencionan los procedimientos por evaluación por etapas.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo expresado por la Entidad Territorial, el proyecto requeriría ser presentado por requerimientos de acuerdo al numeral 15.1 del Artículo 15 y el Artículo 17 de la Resolución 0661 de 2019; no obstante se sugiere se verifiquen los criterios y definiciones de modalidades que puedan aplicar al Municipio.

- **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN**

Se realizó revisión del formato, punto a punto. Se destaca la recomendación realizada que el formato debe diligenciarse integralmente; en los campos que no se aplique, debe indicarse esa condición.

Se aclaró que se deben aportar los certificados emitidos a quien les corresponda (Alcaldía, Planeación, ESP, etc.)

El Municipio informa que va por vía pública, por lo que debe presentar la certificación y el plano predial con la implantación del proyecto donde demuestre esto.

Cuando el proyecto aplique para “Concepto Técnico”, los permisos ambientales se pueden encontrar radicados y en trámite.

Se destacó que las memorias de diseño deben entregarse en físico y digital, estas últimas en los archivos que permitan su verificación (por ejemplo la hoja de cálculo, el archivo del programa de libre uso donde se desarrollan las modelaciones hidráulicas, etc.).

- Se realizó la revisión de la lista de chequeo Anexo 2, donde se tenían preguntas puntuales sobre presentación de certificados, las cuales fueron aclaradas.

Certificación de Disponibilidad de Servicios Públicos: se requiere según lo requerido por el numeral 2.4.2.26 Resolución 0661 de 2019.

Intradomiciliarias: según lo expuesto, el proyecto tiene dentro de su alcance hasta la caja de inspección domiciliaria, y no se contemplan actividades más allá, dentro de los predios privados, por lo anterior no aplica este componente.

Se recomienda revisión integral del Anexo 2 (GUÍA DE REVISION DOCUMENTAL, PERMISOS E IMPACTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO) y Anexo 3 (GUÍA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR – ETAPA 1) de la Resolución 0661 de 2019, según corresponda para los proyectos de Inversión.

Igualmente es necesaria la revisión integral de la Resolución 0661 de 2019, que se verifiquen los requerimientos según el tipo de proyecto y caso particular para la presentación del proyecto antes el MVCT.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada, para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

El link de la grabación de la reunión: <https://web.microsoftstream.com/video/0209d443-65b1-4122-85df-bb488ca5cad4>

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

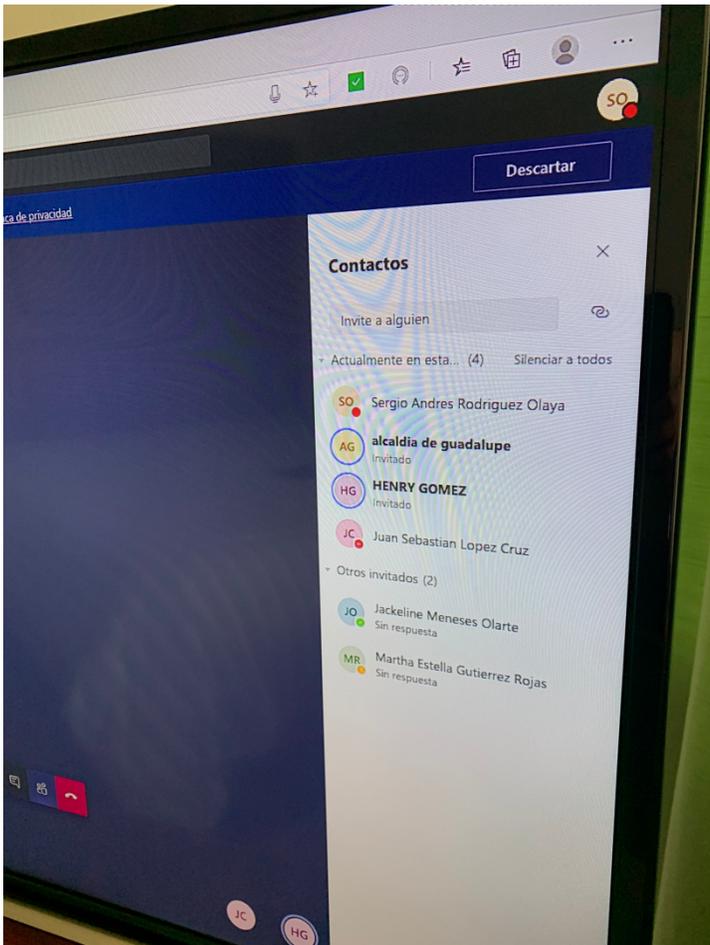
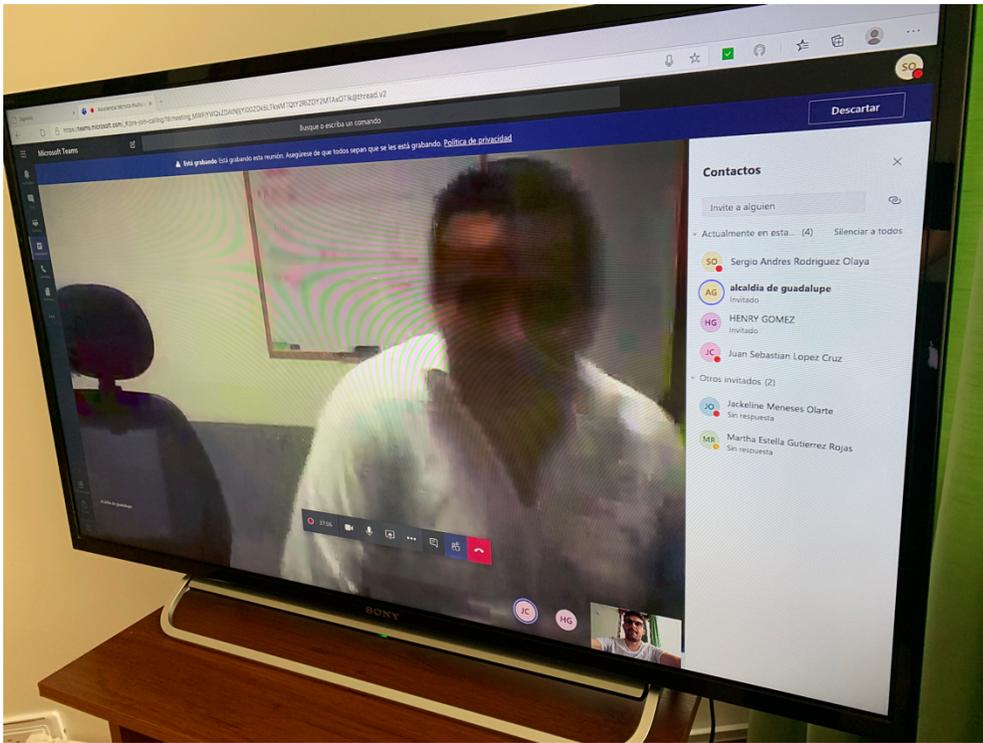
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

| Compromiso | Responsable | Fecha limite de cumplimiento |
|---|---|------------------------------|
| Enviar Formatos de carta de presentación, Formato diagnóstico de ESP y Formato Resumen de Proyectos al correo del municipio | Sergio A. Rodríguez / Juan Sebastian López Contratistas Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT-VASB | 15/05/2020 |
| | | |
| | | |

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.





Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
Juan Sebastián López / Contratista MVCT
Fecha: 13/05/2020